

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 087			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2012-239	EJECUTIVO	RAMON ELIAS ALVAREZ	DAGOBERTO GIL	REANUDA PROCESO	24/05/2023	1	37	
2014-246	EJECUTIVO	FERNANDO CASTRO	OLGA MILENA GAITAN	REQUIERE PARA QUE PRESENTE LIQUIDACION DEL CREDITO	19/05/2023	1	22	
2019-260	VERBAL	AMANDA SANABRIA	ANA YUBELY CAMACHO	REANUDA PROCESO Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA	23/05/2023	1	53	
2022-290	EJECUTIVO PARA LA GARANTIA REAL	RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ	ARNOLDO RODRIGUEZ GIRALDO	SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO	18/05/2023	1	54	
2023-141	EJECUTIVO	GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	18/05/2023	1	07	
2023-142	EJECUTIVO	EDGAR BELTRAN RESTREPO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	18/05/2023	1	12	
2023-143	VERBAL ESPECIAL DE TITULACION	GERARDO SANTANDER	SIN NOTIFICAR	REQUIERE A ENTIDADES	23/05/2023	1	16	
2023-144	SUCESION	CAUSANTES – ARTURO O LUIS ARTURO CORREA SILVA Y		INADMITE DEMANDA	24/05/2023	1	08	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

		ROMELIA PEÑA GUEVARA					
2023-146	EJECUTIVO	COOPERATIVA ACTUAR FAMIEMPRESA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	23/05/2023	1	08

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd58c770b47c807260ed131818b8d3cf739333f1419de0112ff9ebb11c49fa6**

Documento generado en 26/05/2023 07:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>